

**COMUNICADO N° 8**  
**Licitación Pública Nacional N° 01/2024**  
**Exp. 2023-13304**  
**Préstamo BID N° 5763/OC-UR**

**ANTE CONSULTAS SE FORMULAN RESPUESTAS:**

**Consulta N°1:** El 21 de marzo en la circular N° 6 se adjuntaron varias laminas en formato pdf. Del mismo es muy dificultoso poder discernir cuales alcantarillas deben contemplar losa. En el pliego particular se hace mención solamente a las losas de las alcantarillas I, II y III dentro del punto 5.8 losas de H.A. Luego el pliego va al punto 5.10 "Bases de tosca cementada", omitiendo el punto 5.9. Agradecemos indicar cuales son las características requeridas para el resto de las losas y en cuales alcantarillas se deberá aplicar.

**Respuesta:** Dentro del punto 5.8 se incluye la descripción de las losas de H.A.

Losa de H.A. 15cm de espesor Si bien se hace mención específicamente a la losa sobre las alcantarillas II y III, las cuales son inundables y la losa oficia como vertedero de ambas.

Las especificaciones son válidas para los casos donde no se alcancen las tapadas mínimas exigidas en las alcantarillas Tipo Z. En los recaudos gráficos se menciona: "*Se deberá asegurar una tapada mínima en los caños de 60cm sin losa de protección ó 40 cm con protección*". En estos casos, al igual que para la ALC. II, la base de tosca cementada deberá tener un espesor de 30cm debajo de la losa, con un mínimo de 15cm por encima del lomo de los caños.

Losa de H.A. 20cm de espesor

Tal como se menciona en pliego, cuando no se alcancen las tapadas mínimas exigidas en las alcantarillas Tipo H, si así lo requiere la D.O., se podrá exigir la construcción de losas de acceso en este caso, de 20cm de espesor. Siendo válidas las especificaciones detalladas para el caso de Losas de H.A. de 15cm de espesor.

Las alcantarillas 20 y 24 no alcanzarían la tapada mínima permitida. Quedará a criterio de la D.O. la exigencia de las losas de acceso en cada caso.

**Consulta N°2-** Por otra parte, en la circular N°5 del 14 de marzo frente a una consulta efectuada, se indica que la propia IDR será quien provea de los caños Ø700. Pero en el rubrado en el grupo XIII rubro 14 indica: " suministro e instalación de tubería de H.A. de Ø 700" para prolongar alcantarillas de tipología Z. Agradecemos tengan a bien modificar este ítem al grupo y rubro que corresponda solamente a instalar los caños Ø 700, o en su defecto dejar constancia que el mismo no incluye el caño.

**Respuesta:** Se reitera lo informado en Comunicado N°5 (respuesta 2) de que la IDR suministrará los caños de 700 mm en Cantera Municipal. Las empresas deberán considerar únicamente el traslado y colocación de los caños.